



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01057-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 10 ABR 2024

Como la demandada LEOPOLDO ENRIQUE MALDONADO, fue notificada por conducta concluyente; quien contestó la demanda a través de apoderada, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso recurso de reposición contra el mandamiento de pago y excepciones de mérito.

Reconócese personería a MARÍA MÓNICA RAMÍREZ DÍAZ, como apoderada de la demandada en cita.

Por secretaría córrase traslado al recurso de reposición y una vez se resuelva, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTA D.C  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. 11 ABR 2024 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 044 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaria

ncrr